

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL Y ALCALDÍA, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02011/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el período 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar “Por orden del Sr. Alcalde”.
6. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.
7. El Decreto Alcaldicio N°1712 de fecha 11 de junio 2026, que actualiza regimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 01 de julio de 2026, presentada por la Administradora Municipal.
2. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
3. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de julio.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE AUTORIZACIÓN**, de trabajos extraordinarios correspondientes a funciones a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026, de los siguientes funcionarios de la Dirección de Administración Municipal.

NOMBRE
Sofía Cartagena Rojas
Mabel Ávila Soto
Fabián Gálvez Romero

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que dichos trabajos extraordinarios deberán acreditarse mediante los respectivos registros de control de asistencia y serán compensados y/o cancelados conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo 1	Digital	Ver		

FAO/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22014293&hash=e6e0c>